

CIRCULAR DDP - 09 DE 2013
(Marzo 22)

PARA: Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes y Directores de Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales, Concejo, Personería, Contraloría, Veeduría Distrital y Universidad Distrital, Gerentes de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas, Empresas Sociales del Estado y Fondos de Desarrollo Local

DE: Directora Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Lineamientos de Política para la Programación Presupuestal Vigencia 2014

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 714 de 1996, adjunto el documento con los Lineamientos de Política para la Programación Presupuestal de la vigencia 2014, los cuales fueron estudiados y analizados por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, en la reunión N° 3 de marzo 20 de 2013 e impartidos por el Alcalde Mayor de Bogotá.

Este documento se puede consultar en la página Web de la Secretaría Distrital de Hacienda, www.shd.gov.co y podrá acceder de la siguiente manera:

- ✓ Ingrese en su navegador la dirección WEB mencionada.
- ✓ Seleccione la opción "Aspectos Generales" situada en el menú principal parte izquierda de la página, bajo el vínculo "Presupuesto de Bogotá".
- ✓ Elija dentro de la página Lineamientos de Política Presupuestal el archivo "Lineamientos Vigencia 2014".

Como complemento de estas directrices, la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto emitirá la Circular de Programación Presupuestal y demás instructivos necesarios para el desarrollo de este proceso presupuestal.

Cordialmente,


Piedad Muñoz Rojas
pmunoz02@shd.gov.co

Anexo: lo anunciado

Proyectó: Carmen B. Delgadillo B.